

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur a los Dres. César Federico Pacheco Morales, Pedro León Bircam Rojas y Luis Amaury Flores González, para que puedan ejercer la profesión de médico; y Gladys Magnolia Pérez Medrano, Angela Ramona Valle Valdez, para que puedan ejercer la profesión de Farmacéutica, en todo el territorio de la República, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos, años 1190 de la Independencia y 990 de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8338, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.

G. O. No. 8740, del 15 de febrero de 1963

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8338

VISTA la Ley del Notariado No. 770, del 8 de noviembre de 1927;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur a los Dres. Rafael García Vargas, Wilfredo César Nanita Peña y Franklyn Ferdinando Lithgow Ortega, para que puedan ejercer la profesión de Notario Público en el Distrito Nacional, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de julio del mil novecientos sesenta y dos, años 1190 de la Independencia y 990 de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8338, que otorga el exequátur de Contador Público Autorizado a los Lcdos. Juan José Reyes Pérez y Pedro Alejandro Nina Castro.

G. O. No. 8740, del 15 de febrero de 1963.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 8339

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;